

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

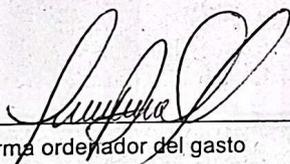
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	454642
Número de orden de compra a modificar:	133142
Total de la Orden de Compra:	140,416,324.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección Territorial de Salud de Caldas
Nombre del solicitante:	Jorge Rubio Jiménez
Proveedor:	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
Mecanismo de agregación de demanda:	Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-07-16 16:34:28

Detalle o justificación
Cumplimiento total de la orden de compra


Firma ordenador del gasto
Nombre: Luz Ayda Sepulveda Gonzalez
Documento: 31.710.772


Firmado digitalmente por
Milver Rojas
Firma de proveedor
Nombre: Milver Rojas
Documento: 79.297.797

[DT24] DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Contratos por tercero [89999327] FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES a : 2025/01 - Invalido

Descripción	N.Dispo	N.Compro	Fecha	Detalle	Valor	Reversión	Saldo	Total Girado	Saldo x Pagar
CONTRATO :1502520010 de 2024/09/11	005487	005547	2024/09/12	AD 0796-1 Contratar es el suministro de los medicamentos de control especial Monopolio del Estado para la poblacion del Departamento de Caldas, en aras de garantizar la continuidad de sus	27,372,916	-	27,372,916	27,372,916	-
CONTRATO :1502520010 de 2024/09/11	005486	005548	2024/09/12	AD 0796 Contratar es el suministro de los medicamentos de control especial Monopolio del Estado para la poblacion del Departamento de Caldas, en aras de garantizar la continuidad de sus	113,043,408	-	113,043,408	113,043,408	-
					140,416,324	-	140,416,324	140,416,324	-

✓ ✓ ✓ ✓ ✓

R. S. J.
13/10/18 - J.

RESOLUCIÓN No. 202501035 DE 2025-07-03
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas al tenor del artículo 6, numeral 1, literal j) del Acuerdo de la Junta Directiva Nro. 260 del 22 de junio del 2015, aprobado por el Decreto Departamental Nro. 0141 del 22 de junio de 2015, el artículo 14, numerales 1, 8 y 16 del Decreto Nro. 00422 del 28 de mayo de 2002, el Decreto de nombramiento Nro. 003 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero de 2024 y

C O N S I D E R A N D O Q U E

El funcionario público **JORGE RUBIO JIMÉNEZ**, quien actualmente ocupa el cargo denominado **Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01** de Libre Nombramiento y Remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Pública; nombrado a través de la Resolución **No. 003** del 2 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta **No. 003** del 2 de enero de 2024; le fueron autorizadas sus vacaciones por medio de la Resolución **No. 00971** del 26 de junio de 2025, para ser disfrutadas desde el 7 hasta el 28 de julio de 2025.

Así las cosas, durante el periodo de vacaciones del citado funcionario se ocasiona una ausencia temporal tal como lo indica el Decreto No. 648 de 2017 en el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2, de manera tal que, el cargo no puede quedar sin titular por razones de continuidad en la prestación del servicio público, y siendo una ausencia transitoria, la figura del encargo de funciones prevista en el Artículo 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 *ídem* es la situación administrativa adecuada y autorizada legalmente.

Conforme a lo anterior, resulta entonces indispensable encargar de las funciones que reviste el cargo de **Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01**, de Libre Nombramiento y Remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Pública de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, a un funcionario que cumpla los requisitos para su ejercicio, el cual habrá de tener efectos jurídicos entre el 7 hasta el 28 de julio de 2025.

En mérito de lo expuesto la Directora General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria pública **LUZ AYDA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 31.710.772** expedida en Cali - Valle, en el empleo denominado **Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01**, de Libre Nombramiento y Remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Pública;



Teléfonos: + 57 (6)881 79 30- Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 202501035 DE 2025-07-03

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

durante el periodo entre el 7 hasta el 28 de julio de 2025, sin desprenderse de las funciones que actualmente tiene como Profesional Universitario **Código 219, Grado 02.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, la cual se efectuará de conformidad con el Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los



NATALIA CASTAÑO DÍAZ
Directora General

Elaborado por: Laura Sofia Orrego Quintero Auxiliar Administrativo - TH
Revisado por: Leidy Vanesa Alvarado Llano Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad
Revisado por: Laura Ximena Castro Diaz Profesional Universitario Pasivo Pensional Jazmin Gómez Agudelo Subdirector Jurídico
Revisado Jurídica:
VoBo: Jazmin Gómez Agudelo Subdirector Jurídico ALEJANDRO RODAS LOPEZ Abogado - Asesor dirección

RESOLUCIÓN No. 202501043 DE 2025-07-04

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL
APLAZAMIENTO DE UN PERÍODO DE VACACIONES”**

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas al tenor del artículo 6, numeral 1, literal j) del Acuerdo de la Junta Directiva Nro. 260 del 22 de junio del 2015, aprobado por el Decreto Departamental Nro. 0141 del 22 de junio de 2015, el artículo 14, numerales 1, 8 y 16 del Decreto Nro. 00422 del 28 de mayo de 2002, el Decreto de nombramiento Nro. 003 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero de 2024 y

C O N S I D E R A N D O Q U E

Mediante la Resolución No. **202500971 DE 2025-06-26**, le fueron concedidas las vacaciones al funcionario **JORGE RUBIO JIMÉNEZ**, Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01 de la Subdirección de Salud Pública, por el año servido a la Entidad comprendido entre el 2 de enero de 2024 al 1 de enero de 2025, para ser disfrutadas del 7 al 25 de julio 2025.

Mediante Resolución **No. 202501035 DE 2025-07-03**, se encargó a la funcionaria pública **LUZ AYDA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.710.772 expedida en Cali - Valle, en el empleo denominado Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01, de Libre Nombramiento y Remoción, ubicado en la Subdirección de Salud Pública, durante el periodo entre el 7 hasta el 28 de julio de 2025, sin desprenderse de las funciones que actualmente tiene como Profesional Universitario Código 219, Grado 02.

En escrito radicado en la Subdirección de Gestión Administrativa de la Dirección Territorial de Salud de Caldas el día 4 de julio de 2025, la Directora General mediante Oficio DG-100 - CUI-874-2025, solicitó el aplazamiento del período de vacaciones del funcionario por necesidad del servicio consistente en:

“(...) la alta responsabilidad que le compete al Subdirector en el ejercicio de sus funciones misionales, especialmente en el contexto de la alerta por fiebre amarilla en el Departamento de Caldas. Esta situación requiere avanzar con celeridad en la implementación de estrategias y acciones de seguimiento, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la visita de seguimiento realizada entre el 24 y el 27 de junio del año en curso, con la participación del Coordinador Nacional de Endemoepidémicas. (...)”.

El Decreto **No. 1045** de 1978, ha facultado a la administración pública para aplazar el disfrute de las vacaciones de un servidor público, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el Artículo 14, entre



Teléfonos: + 57 (6)881 79 30- Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

RESOLUCIÓN No. 202501043 DE 2025-07-04
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL
 APLAZAMIENTO DE UN PERÍODO DE VACACIONES”**

ellas “*La necesidad del servicio*”, la cual ha justificado la Directora General de la DTSC y que se citó en párrafo precedente.

Así las cosas, se hace necesario aplazar el disfrute de las vacaciones del funcionario **JORGE RUBIO JIMÉNEZ**, las cuales se harán efectivas a partir del 14 de julio hasta el 1 de agosto de 2025 y a su vez modificar el período del encargo de la funcionaria **LUZ AYDA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ**.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el aplazamiento de las vacaciones del funcionario **JORGE RUBIO JIMÉNEZ**, Subdirector de Salud Pública, Código 070, Grado 01 de la Subdirección de Salud Pública, dada la necesidad del servicio, las cuales se harán efectivas a partir del 14 de julio hasta el 1 de agosto de 2025, sin derecho a emolumento alguno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución **No. 202501035 DE 2025-07-03**, relacionado con el período del encargo de la Subdirección de Salud Pública, el cual se hará efectivo a partir del 14 de julio hasta el 1 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el Artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, debiéndose enviar copia a la Subdirección de Gestión Administrativa como área encargada del personal para su archivo en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los



NATALIA CASTAÑO DÍAZ
Directora General



Teléfonos: + 57 (6)881 79 30- Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co



RESOLUCIÓN No. 202501043 DE 2025-07-04

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL APLAZAMIENTO DE UN PERÍODO DE VACACIONES”

Elaborado por: María Liliana Herrera Valencia Auxiliar Administrativa - Laboratorio
Revisado por: Leidy Vanesa Alvarado Llano Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad
Revisado por: Laura Ximena Castro Díaz Profesional Universitario Pasivo Pensional Jazmin Gómez Agudelo
Subdirector Jurídico
Revisado Jurídica:
VoBo: Jazmin Gómez Agudelo Subdirector Jurídico ALEJANDRO RODAS LOPEZ Abogado - Asesor dirección



Teléfonos: + 57 (6)881 79 30- Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co